

## DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL TRABAJADOR



La Ley de Seguridad Ocupacional y de Salud de Nevada fue creada para permitirle hacer su trabajo en un lugar seguro e higiénico. Pero de usted depende asegurarse que la seguridad en el trabajo funcione. Los siguientes son unos consejos para ayudarle a mantenerse seguro en el trabajo.



Conozca y cumpla todos los reglamentos de seguridad establecidos por:

- + Su empleador
- + La Ley de Seguridad Ocupacional y de Salud de Nevada
- + La Administración de Seguridad Ocupacional y de Salud del Estado de Nevada (NVOSHA)

Usted puede obtener copias de todos los estándares de seguridad y salud de Nevada en el Departamento de la Sección de Consultoría y Entrenamiento de Seguridad de la División de Relaciones Industriales o en el sitio de Internet [www.4safenv.state.nv.us](http://www.4safenv.state.nv.us). También, es posible que a su empleador se le requiera contar con un programa de seguridad en el trabajo por escrito.

Si su empleador requiere el uso de equipo de protección personal, tales como cascos de seguridad, zapatos de seguridad, anteojos de seguridad, respiradores, o protección auditiva, usted es responsable de portar y/o utilizar el equipo.

Si usted no sabe cómo usar las herramientas, el equipo o la maquinaria de manera segura, asegúrese de preguntarle a su supervisor.

Si usted ve algo que no es seguro, repórtelo a su supervisor. Eso es parte de su trabajo. Dele la oportunidad a su empleador de componer el problema. Si usted piensa que la condición insegura sigue existiendo, es su derecho presentar una queja ante la NVOSHA. La División no le proporcionará su nombre a su empleador.

Existen leyes que lo protegen si usted es castigado por presentar una queja de seguridad y salud. Si usted siente que lo han tratado injustamente por haber presentado una queja de seguridad y salud, usted tiene hasta 30 días después de la fecha del castigo para presentar una queja de discriminación con la NVOSHA.

Línea de Denuncias – (702) 486-9097

La mayoría de las lesiones que suceden en el trabajo son cubiertas por el Seguro de Compensación al Trabajador. Desde cortadas, moretones y accidentes serios, la cobertura comienza el primer minuto que usted está en el trabajo.

Es su responsabilidad reportar inmediatamente cualquier lesión que sucede en el trabajo a su supervisor o encargado utilizando la “Notificación de Lesión o Enfermedad Ocupacional” Formulario C-1. Usted tiene siete días de la fecha en que se lesiona o que sabe de una enfermedad ocupacional para entregar el formulario C-1 completo a su empleador. Si busca tratamiento médico para una lesión relacionada con el empleo usted debe llenar un “Reclamo para Compensación” Formulario C-4 en la sala de emergencia o en la oficina de su proveedor médico para comenzar el proceso de solicitud de compensación para trabajadores.

Pero recuerde, el presentar un reclamo falso no solo resultará en la pérdida de los beneficios, pero también podría significar multas costosas y/o tiempo en la cárcel.

Si existe una situación de peligro en el trabajo y el trabajador, sin alternativa razonable, se reusa de buena fe a exponerse a una condición peligrosa, ellos serán protegidos de una represalia posterior. La condición deberá ser de tal naturaleza que una persona razonable podrá concluir que existe un peligro real de muerte o un daño serio y que no hay suficiente tiempo para contactar a NVOSHA y tiempo para que NVOSHA realice una inspección. De ser posible, el trabajador también debió haberle pedido a su empleador una corrección de la condición y no haberla obtenido.

Durante una inspección de NVOSHA, usted tiene el derecho de hablar en privado con el inspector y formar parte de las reuniones con el inspector antes y después de la inspección. Fomentamos que señale riesgos, que describa lesiones y enfermedades de estos riesgos, que comparta reclamos anteriores de trabajadores y que informe al inspector sobre condiciones laborales que no son normales durante la inspección. Si se proponen citaciones al empleador después de la inspección, al empleador se le requerirá que coloque las citaciones donde los empleados las puedan ver.

## LA SEGURIDAD EN EL LUGAR DE TRABAJO EN NEVADA

### Pare y Aprenda Sus Derechos y Responsabilidades

La División de Relaciones Industriales del Departamento de Nevada de Negocios e Industria ayuda a los empleadores a proveer un lugar de trabajo seguro e higiénico. Este documento explica los derechos y las responsabilidades de empleadores y trabajadores para crear un ambiente laboral seguro.



LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO ES RESPONSABILIDAD DE TODOS

Yo he (marque una) \_\_\_ leído este documento o \_\_\_ visto el video, titulado “La Seguridad en el Trabajo en Nevada: Sus Derechos y Responsabilidades” y yo entiendo mis derechos y responsabilidades sobre la seguridad en el lugar de trabajo.

Nombre del Empleado (por favor escriba con letra de molde) \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Firma del Empleado \_\_\_\_\_

Lugar Donde Vio el Video \_\_\_\_\_

Nombre del Empleador (por favor escriba con letra de molde) \_\_\_\_\_

Firma del Empleador (o representante) \_\_\_\_\_

Cualquier empleado que no

entienda este documento deberá contactar a su supervisor, a su representante de empleados o a la División de Relaciones Industriales del Departamento de Nevada de Negocios e Industria.

Las Vegas: (702) 486-9140

Reno: (775) 688-3730

Elko: (775) 778-3312

Toll-Free: (877) 472-3368

Nota: Esta porción debería mantenerse en el archivo de recursos humanos del empleado



La Sección de Consultoría y Entrenamiento (SCATS, por sus siglas en inglés) fue creada para ayudar a los empleadores a cumplir con las leyes de Nevada que gobiernan la seguridad ocupacional y la salud. Estas leyes están disponibles para proporcionar una valoración de riesgos en el lugar de trabajo. Este servicio puede ayudar a los empleadores a minimizar los riesgos en el lugar de trabajo, y se brinda sin costo alguno. La División también ofrece entrenamiento de seguridad y programas informativos para los empleadores de Nevada sin costo.

Un empleador de Nevada con 11 empleados o más deberá establecer un programa de seguridad del lugar de trabajo por escrito. Se requiere contar con un comité de seguridad si el empleador tiene más de 25 empleados o si los trabajadores del empleador están involucrados con la manufactura de explosivos.

Usted deberá mantener un lugar de trabajo libre de condiciones peligrosas.

Como empleador usted es responsable de cumplir con todos los estándares y reglamentos de seguridad y salud de Nevada que se encuentran en:

- + La Ley de Seguridad Ocupacional y de Salud de Nevada
- + Los Estándares y Reglamentos de Seguridad Ocupacional y de Salud

Copias de todos los estándares y reglamentos de seguridad ocupacional y salud se encuentran disponibles en la División de Relaciones Industriales (SCATS y NVOSHA) o en el sitio de Internet [www.4safenv.state.nv.us](http://www.4safenv.state.nv.us).

Usted también es responsable de asegurarse que todos sus empleados cumplan con estas mismas normas, estándares y reglamentos. Usted deberá elegir a alguien que administre y haga cumplir los programas de seguridad ocupacional y salud en su lugar de trabajo.

Antes de asignar a un empleado para un trabajo, usted deberá proporcionar entrenamiento adecuado en un idioma y formato que cada empleado pueda entender:

- + El uso seguro de equipo y maquinaria
- + Equipo de protección personal
- + Reconocimiento de Riesgo
- + Procedimientos de Emergencia
- + Químicos peligrosos y sustancias encontradas en el lugar de la obra o en el lugar de trabajo

Usted también deberá informar a todos los empleados sobre las reglas de seguridad, reglamentos y estándares aplicables a sus respectivas responsabilidades.

Es su responsabilidad mantener registros y reportes precisos de accidentes y lesiones. Estos archivos deberán hacerse disponibles de ser solicitados, al empleado afectado y a los representantes de NVOSHA.

El Póster de Seguridad y Salud de Nevada, proporcionado por la División de Relaciones Industriales, deberá ser colocado en un lugar prominente en el lugar de trabajo.

Cualquier accidente o choque automovilístico que ocurre en el transcurso de empleo que resulta fatal para uno o más empleados deberá ser reportado oralmente por el empleador a la oficina de la División más cercana dentro de las 8 horas subsiguientes del tiempo que el accidente o el choque se reporto a cualquier agente o empleado del empleador.

Cualquier accidente o choque automovilístico que ocurre en el transcurso de empleo que resulta en la hospitalización de uno o más empleados, la amputación de una parte del cuerpo del empleado o en la pérdida de un ojo del empleado, deberá ser reportado oralmente por el empleador a la oficina de la División más cercana dentro de las 24 horas subsiguientes del tiempo que el accidente o el choque se reporto a cualquier agente o empleado del empleador.

Los empleadores de Nevada tienen requerido asegurar y mantener los seguros de compensación de los trabajadores a menos que sean excluidos por el Estatuto Revisado de Nevada (NRS). Hay algunas excepciones para este requisito. En caso de una lesión o de el comienzo de una enfermedad ocupacional, el empleador debe proporcionar el Formulario C-1, "Notificación de Lesión o Enfermedad Ocupacional - Reporte de un Incidente" al trabajador lesionado. El empleador también es responsable por llenar y entregar el "Reporte de Lesión del Empleador" (Formulario C-3) a la compañía aseguradora dentro de seis días después de recibir un "Reclamo para Compensación" (Formulario C-4) por parte de un médico o quiropráctico.

Responsabilidades Adicionales del Empleador:

- + Realizar pruebas tales, como muestras de aire y monitoreo de ruido.
- + Prevenir que los empleados estén expuestos a sustancias nocivas que incluyen químicos, plomo, amianto, y objetos filosos.
- + Proveer exámenes de audición, pruebas médicas, protección contra caídas, guardas en las maquinas, equipo y protección de seguridad para derrumbamiento de excavaciones y espacios encerrados, respiradores, equipo de protección personal, etc., tal y como lo requieren los estándares de NVOSHA y OSHA.

La ley requiere que los empleadores proporcionen a los trabajadores recién contratados con una copia de este documento o enseñarles un video con los derechos y responsabilidades de empleadores y trabajadores para promover la seguridad en el lugar de trabajo.



Los empleadores deberán conservar una copia firmada del recibo adjunto en el expediente personal del trabajador para mostrar que él o ella conocen estos derechos y responsabilidades.



Si usted requiere de mayor información o quisiera obtener copias de los estándares de seguridad y salud, videos de este panfleto en inglés y español o más copias del panfleto, contacte a los siguientes:

La Sección de Consultoría de Seguridad y Entrenamiento de la División de Relaciones Industriales del Departamento de Negocios y División Industrial del Estado de Nevada

<u>Sur de Nevada</u>	<u>Norte/Centro de Nevada</u>
3360 W. Sahara Avenue	4600 Kietzke Lane
Suite 100	Suite E-144
Las Vegas, NV 89102	Reno, NV 89502
(702) 486-9140	(775) 688-3730
Fax: (702) 486-8711	Fax: (775) 688-1478

<u>Noreste Nevada</u>	<u>O Llame, Gratis</u>
350 West Silver Street	1 (877) 4SAFENV (472-3368)
Suite 210	<a href="http://www.4safenv.state.nv.us">www.4safenv.state.nv.us</a>

Elko, NV 89801  
(775) 778-3312  
Fax: (775) 778-3412

Departamento de Negocios y División Industrial del Estado de Nevada de Relaciones Industriales NVOSHA

<u>Sur de Nevada</u>	<u>Norte de Nevada</u>
3360 W. Sahara Avenue	4600 Kietzke Lane
Suite 200	Suite F-153
Las Vegas, NV 89102	Reno, NV 89502
(702) 486-9020	(775) 688-3700
Fax: (702) 486-7214	Fax: (775) 688-1378

Un video de esta información está disponible en inglés y español a través de la División de Relaciones Industriales, de la Sección de Consultoría de Seguridad y Entrenamiento.

Este documento puede ser copiado. Para copias adicionales, contacté a la División de Relaciones Industriales o visite [www.4safenv.state.nv.us](http://www.4safenv.state.nv.us)

